



12 de julio de 2017
EOR-DE-12-07-2017-781

Ingeniero
Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica - CRIE
Guatemala, Guatemala

Asunto: Seguimiento y resultados de la aplicación de la resolución CRIE-7-2017, mediante la cual se implementaron los Derechos Financieros Punto a Punto (DFPP).

Estimado ingeniero Hernández:

Con relación a lo indicado en el asunto, a la fecha se ha realizado dos (2) asignaciones mensuales de Derechos de Transmisión (DT) incluyendo tanto Derechos Firmes (DF) como Derechos Financieros Punto a Punto (DFPP):

- a) **Asignación M1707** cuyos DT fueron asignados durante el mes de junio de 2017 y vigentes para julio de 2017, trece (13) **DFPP** asignados con una potencia de **253.084 MW** y un (1) **DF** asignado por una potencia de **1.642 MW**, sumando un total de 254.726 MW.
- b) **Asignación de M1708** cuyos DT han sido asignados este mes de julio de 2017 y serán vigentes durante el mes de agosto de 2017, cuarenta y seis (46) **DFPP** asignados por una potencia de **857.303 MW** y dos (2) DF asignados por una potencia de **26.22 MW**, sumando un total de 883.523 MW.

En el proceso de revisión de las asignaciones de DT antes referidas, se identificaron 3 Solicitudes de DFPP y 19 Solicitudes de DFPP en las cuales los Agentes solicitaron el nodo de inyección y de retiro dentro de la misma área de control, respectivamente y ya que la regulación regional vigente no lo limita, las mismas resultaron asignadas.

Por otra parte, es importante mencionar que para los primeros diez (10) días de julio de 2017, en los cuales ya se encuentran vigentes los DT asignados en junio de 2017, se observa lo siguiente:

1. Los días 1, 2 y 5 de julio de 2017, se generaron cargos netos para los Agentes Transmisores por un monto de \$10,251.76.
2. Del 1 al 10 de julio de 2017, las Rentas de Congestión correspondientes a los DFPP han generado un monto acreedor de US\$137,332.18, para los Agentes titulares de los mismos.





ENTE OPERADOR REGIONAL

3. Del 1 al 10 de julio de 2017, considerando los ingresos percibidos por los Agentes Transmisores en concepto de Cargo Variable de Transmisión Neto (CVTn) e Ingreso por Venta de Derechos de Transmisión (IVDT), han obtenido un resultado en concepto de abono que asciende a un monto de US\$529,882.73

En el siguiente enlace encontrará la información oficial que soporta los resultados antes mencionados:

www.enteoperador.org/archivos/CRIE/aplicacion_CRIE-7-2017_DT.zip

Sin otro particular, me suscribo de usted con un cordial saludo.

Atentamente,


RENE GONZALEZ CASTELLON
Director Ejecutivo



Cc:
Gerentes -CRIE
Gerentes y Coordinadores -EOR
Archivo.

